



FIRMADO POR

Regidoria Delegada de Sostenibilitat
P.D. RESOLUCIÓ Num 2045/2023
Maria Rosario GANDIA BORONAT
10/10/2024

Visto el expediente tramitado para adjudicar la prestación del servicio de control integrado de plagas urbanas y control de legionelosis.

Considerando que en el plazo de presentación de las ofertas se presentaron las siguientes empresas:

Compañía de Tratamientos Levante, SL
SERVIPLAG-SAI, SL

Considerando que en fecha 4 de julio de 2024 la Mesa de Contratación admitió todas las proposiciones presentadas.

Considerando que la Mesa de Contratación en fecha de 18 de julio de 2024 excluyó de la licitación a la empresa Serviplug-SAI, SL al haber obtenido la valoración de insuficiente en el apartado 2.1 Actuaciones de desratización y desinsectación de rastros de la cláusula décima apartado A del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerando que la Mesa de Contratación en fecha de 24 de julio de 2024 acordó proponer la contratación de la prestación del servicio de control integrado de plagas urbanas y control de legionelosis a la empresa Compañía de Tratamientos Levante, SL, sobre la base de la siguiente puntuación:

LICITADORA	Valoración técnica	Valoración económica	Puntuación total
Compañía de Tratamientos Levante, SL	34,2	37,67	71,87

Resultando que se requirió a la empresa adjudicataria la constitución de la garantía definitiva y los documentos a que hace referencia el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resultando que la empresa Compañía de Tratamientos Levante, SL constituyó la garantía definitiva por importe de 4.084,25 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Considerando que la Mesa de Contratación en fecha 12 de septiembre de 2024 considera suficiente la documentación presentada según especificaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas.

Considerando el informe emitido por el interventor en fecha 8 de octubre de 2024.

Esta Concejalía Delegada del Área de Sostenibilidad haciendo uso de la competencia que me otorga la disposición adicional segunda punto 1 de la Ley de Contratos del Sector Público y de acuerdo con el Decreto de la Alcaldía número 2045/2023 de 19 de junio, de delegación de competencias, RESUELVE:

Primero. Ratificar, asumir y hacer propia la decisión de la Mesa de Contratación adoptada en la reunión del día 18 de julio de 2024, publicada el acta de la sesión en la Plataforma de Contratación Sector Público en fecha 19 de julio de 2024, de exclusión de la oferta presentada por la empresa SERVIPLAG-SAI, SL, al haber obtenido la valoración de insuficiente en el apartado 2.1 Actuaciones de desratización y desinsectación de rastros de la cláusula décima apartado A del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo. Adjudicar a Compañía de Tratamientos Levante, SL el contrato de prestación del servicio de control integrado de plagas urbanas y control de legionelosis, por importe de 81.685,04 euros por dos años más 14.990,78 de IVA por



FIRMADO POR

Secretaria acctal. D. 2741/2024, de 26 de setembre
Carmen GIL TORRO
10/10/2024





FIRMADO POR

Regidoria Delegada de Sostenibilitat
P.D. RESOLUCIÓ Num 2045/2023
Maria Rosario GANDIA BORONAT
10/10/2024



Ajuntament Ontinyent

procedimiento abierto armonizado, aprobado por decreto número 1464/2024 de 9 de mayo, con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente del presupuesto municipal vigente: 42600,16301,22700 Servicio limpieza Viaria – Desinfección, Desra. i Legio.

Tercero. Designar a la Ingeniera municipal de Medio Ambiente, Deva Sanz Revert, responsable de la ejecución del contrato.

Cuarto. Notificar a Compañía de Tratamientos Levante, SL adjudicataria del contrato el presente decreto y a la empresa que no ha sido adjudicataria y simultáneamente publicarla en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto. Requerir a la adjudicataria para la firma del contrato transcurridos 15 días hábiles desde que se realice la notificación de la adjudicación a las licitadoras y candidatas.

Sexto. Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público la formalización del contrato del servicio de control integrado de plagas urbanas y control de legionelosis.

Séptimo. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo que dispone el artículo 346 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y a la Sindicatura de Cuentas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la misma Ley.

Ontinyent,
Documento firmado electrónicamente al margen.
Concejalía Delegada del Área de Sostenibilidad
Secretaría



FIRMADO POR

Secretaría acctal. D. 2741/2024, de 26 de setembre
Carmen GIL TORRÓ
10/10/2024

Plaça Major,1 - 46870 Ontinyent (València) - Tel.962918200 Fax.962918202 - NIF P4618600C -
www.ontinyent.es



AJUNTAMENT D'ONTINYENT

Código Seguro de Verificación: 4VAA AFMZ J4HT NZ4X DMDE

Resolució N° 2895 de 10/10/2024 "Decret adjudicació " - SEGRA 899574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontinyent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2